

Buenos Aires, 2 de Julio de 2010

Sr.: Secretario de Energía

Ing. Daniel Cameron

Ref: La importación de Fuel Oil en el período 2004-2009

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted haciendo referencia a su nota del 11 de junio, enviada como respuesta a nuestra nota del día 15 de abril, en la cual le expresábamos las dudas que teníamos sobre el volumen y modalidad de las compras directas de fuel oil por parte de Cammesa intermediado por PDVSA en el período 2004-2009. En dicha nota le expresábamos también nuestra preocupación por la suspensión de la aplicación de una norma ambiental de mucha significación para la población.

Por este motivo era para nosotros importante una respuesta suya clara y explícita sobre estas cuestiones que disipara todas las dudas sobre este comercio bilateral muy particular, en el cual importamos lo que mucho exportamos dado nuestro balance superavitario para el combustible en cuestión. Además el Fuel Oil que vendemos al resto del mundo tiene mejor calidad ambiental que lo que Cammesa, inducido por el gobierno, compra a PDVSA quien actúa como un intermediario.

En su nota usted se explaya sobre cuestiones muy interesantes pero de escasa o nula relevancia para el tema bien específico y concreto que hoy preocupa y que motivó en envío de nuestra carta. Dicho de modo claro para evitar falsas interpretaciones: **todo parece indicar, - y Ud. no despeja las dudas- que nuestro país ha realizado compras innecesarias en el exterior de fuel oil que es un producto excedentario en nuestro país.**

Sobre este tema, y dado que su nota no responde a nuestro requerimiento le recordamos que durante su gestión entre el 2004 y el 2009 hemos importado 4,8 millones de toneladas y al mismo tiempo hemos exportado nada menos que 8 millones de toneladas, **con un claro quebranto para el país por las importantes diferencias entre los precios CIF y FOB**, a los cuales hay que añadir importantes sobre costos logísticos y operativos asociados con estas operaciones redundantes.

Lamentablemente a pesar del tiempo transcurrido entre nuestra nota y su respuesta; **nada de lo que usted nos cuenta sirve para echar luz sobre este gran interrogante concreto**, que debe ser clarificado con información específica y no con referencias a otras cuestiones muy importantes pero de escasa o nula relevancia para la cuestión de importaciones innecesarias de fuel oil.

Es así Sr. Secretario, usted en su nota nos intenta aleccionar extensamente acerca de lo que Ud. considera importantes cuestiones **que para nada se relacionan con lo planteado por nosotros en nuestra nota del 15 de abril pp.** La siguiente lista de los temas de su nota nos exime de mayores comentarios: 1) nivel de pobreza durante la crisis 2001-2002; 2) la necesidad de un plan inclusivo con crecimiento económico; 3) la ausencia de grandes conflictos en el mundo en las últimas cinco o seis décadas por el autoabastecimiento de hidrocarburos; 4) el paradigma de Japón que se pudo desarrollar sin hidrocarburos 5) Como de las naciones que forman el gravitante Grupo de los Ocho solamente tres se autoabastecen (Rusia, Canadá y Reino Unido); 6) las ventajas económicas del autoabastecimiento 5) la cuestión de las diferencias entre los precios internos de los combustibles y las paridades de importación o exportación; 7) la experiencia de la Provincia de Santa Cruz respecto a participación pública en la actividad de los hidrocarburos; 8) la importancia del federalismo y la del aun no iniciado Gasoducto del Nea anunciado por su gobierno a fines del 2003; 9) la situación del sector eléctrico a mayo del 2003; 10) la importancia de los grandes aportes conceptuales de Raúl Prebisch con su teoría de los “términos del intercambio” y de la “plusvalía” del valor agregado; 11) la situación de los gasoductos troncales; 12) la caída de la producción de gas desde el año 2007.13); la ley 17319 y las exportaciones de gas de los productores privados; y 14) la descripción del proyecto de planta de regasificación de GNL en territorio uruguayo.

Sr. Secretario: todas estas consideraciones **lamentablemente no añaden ningún elemento relevante para la cuestión central de nuestro planteo** que es muy simple de enunciar y de entender si se presta la debida atención a la información aduanera acerca de las importaciones de fuel oil en meses críticos de invierno, durante los años de su gestión como Secretario de Energía que transcribimos en el siguiente párrafo.

En junio del 2005 se importaron 87.584 toneladas, pero al mismo tiempo se exportaron 85.756 toneladas. En julio del 2006 se importaron 229.756 toneladas a un valor CIF de 330 dólares y se exportaron 128.526 a un valor FOB de 303 dólares. En junio del 2007 se importaron 205.085 toneladas a un valor CIF de 378,4 dólares y se exportaron 116.340 toneladas a un valor FOB de 350,1 dólares. Finalmente, y este dato seguramente llamara particularmente su atención, en agosto del 2008 importamos 130.020 toneladas a un valor CIF de 658,3 dólares pero al mismo tiempo exportamos nada menos que 136.193 toneladas a un valor de 586 dólares. Hace años cuando alguien planteaba un negocio de comercio exterior insensato se utilizaba la expresión “es como vender naranjas en el Paraguay”. **Algo parecido ocurre con estas compras directas que esta haciendo Cammesa, cumpliendo instrucciones de su Secretaria.**

En síntesis Sr. Secretario: durante los seis años transcurridos entre el 2004 y el 2009 el comercio del fuel oil fue el siguiente:

- Toneladas de fuel-oil exportadas por refinerías argentinas en el período 2004-2009: 8.030.852 Exportación que, según la normativa vigente, debe ser autorizada por la cartera a su cargo
- Toneladas de fuel-oil compradas directamente por intermediación PDVSA, en ese período: 4.807.297
- Importado fuera del invierno (periodo abril-setiembre): 160.060 Tons.
- Exportado por nuestras refinerías en los meses de invierno (abril-setiembre) 2.610.011 Tons.
- Importado innecesariamente: 2.770.070 Tons. , el 60% de lo importado

Ello implica que de las 4.807.297 Tn. importadas en el período sólo hubieran sido necesarias 2.037.227 Tn. O sea el 40%.

Se importó más del doble de lo necesario con un gran perjuicio para la economía nacional ya que se exportó a valor FOB fuel-oil de buena calidad ambiental destinado a mercados ambientalmente muy exigentes y se importó a valor CIF con un sobre costo superior a los 40 dólares por tonelada, con contenidos de azufre muy superiores; y con una logística de transporte, descarga en puertos, y almacenaje que significaron otra fuente de costos innecesarios en una operación redundante de importación y exportación del mismo fuel-oil (o sea de similar calidad y precio) que supera los 100 dólares por tonelada.

Respecto a las cifras de consumo de fuel oil para generación eléctrica que Ud. consigna a fojas 9 de su respuesta, sí nos hubiera sido útil que nos suministre como información adicional a los efectos de completar y conciliar la información aduanera, lo siguiente:

- 1) De lo que se menciona como consumido/recibido por el sector generador en cada año desde el 2004-2009, ¿cuánto de ese fuel fue comprado en el mercado doméstico y cuánto provino vía importación mediante el contrato que une a PDVSA con CAMMESA?
- 2) ¿Cuáles fueron los precios que se pagaron por el combustible comprado a través del contrato que une a CAMMESA con PDVSA, y cuáles los precios pagados a los otros proveedores que lo suministraron por fuera de ese contrato?
- 3) ¿Cuáles fueron las calidades del fuel de las distintas compras allí consignadas?

En cuanto a la calidad ambiental y contenido de azufre del fuel oil usted no aporta ningún elemento nuevo que permita abonar la razonabilidad de su resolución 150 del 2008.

La Secretaria de Energía había dictado una norma positiva para el medio ambiente, esta resolución 398 dictada en el 2003 (prorrogada por la resolución 1283 del 2006) había

dispuesto que a partir del 1 de junio del 2008 el contenido máximo de azufre sería de apenas 0,7 por ciento. Es infundado sostener como usted pretende que *“resulta erróneo afirmar que se modificó una especificación cuando, en realidad, la misma nunca fue activa. En definitiva, no se perjudicó el medio ambiente con una especificación mas laxa en contenido de azufre en fuel-oil, sino que se mantuvo el status existente a esa fecha”*. Este argumento es dialécticamente útil pero totalmente infundado, como lo indica la realidad y **Ud sencillamente convalidó con esta infundada resolución importaciones innecesarias de fuel oil con mayor poder contaminante.**

A nadie se le escapa que al permitir degradar la calidad se abarata efectivamente el precio real del producto importado, generando así un marco propicio para eventuales incrementos en los márgenes de utilidad de los intermediarios de la importación. Ud. justificó su resolución 150 **con en una afirmación que como hemos visto es infundada: “la necesidad de importar fuel-oil”**. Pero aún admitiendo la eventualidad de reducidas importaciones en los meses críticos del invierno; ¿porqué Ud. autorizó expresamente a importar fuel-oil con más azufre, que lo que Ud. mismo había correctamente dispuesto por las resoluciones 398 y 1283?; ¿No le parece infundado y dañino para nuestra población que nuestras refinerías manden a otros mercados, algunos muy exigentes como Estados Unidos, fuel-oil de buena calidad ambiental y Ud. permita que nuestras centrales eléctricas quemem fuel oil contaminante?

Finalmente, solicitamos al señor Secretario se tomen las medidas legales y administrativas correspondientes, apuntando a:

- Suspender inmediatamente las compras de fuel-oil en el exterior que se vienen desarrollando a través de CAMMESA sin licitación ni concurso público de precios y calidades.
- Los nuevos concursos públicos para la provisión del fuel- oil, en reemplazo del actual sistema, deberán estar abiertos a proveedores internacionales y locales.
- Restablecer las normas ambientales protectoras, mediante la anulación inmediata de la Resolución 150 del año 2008 de la S de E.

Por último, resulta oportuno recordar que las prácticas utilizadas, como en este caso por el Gobierno, para la compra innecesaria y digitada de fuel-oil, so pretexto de un cuestionable intercambio comercial con Venezuela, conducen a situaciones técnica y económicamente objetables perjudiciales para el país.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.

Alieto Guadagni

Jorge Lapeña

Roberto Echarte

Raúl Olocco

Julio César Aráoz

Daniel Montamat

Emilo Apud

Enrique Devoto

